

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 117-2022**

**SEDE MUNICIPAL**

**26 DE JULIO, 2022**

**05:00 P.M.**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

**Alcalde Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor del Concejo**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 116, celebrada el 18 de julio de 2022, **QUEDA APROBADA** (Con cinco votos a favor).

En el Artículo IV, Inciso E), se omitió lo siguiente: “acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo, contestarle a la Licenciada Laura Marcela Aguirre Arias que esto no tiene nada que ver con la función municipal; puede ir a las instituciones pertinentes donde se puede dirimir el problema. Además, no aporta prueba y no hay un acuerdo municipal. Este no es un tema que se tenga que ver acá. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**” (acuerdo notificado en el oficio S.G. 386-2022).

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) SR. GIL RUIZ RODRÍGUEZ – DIRECCIÓN TÉCNICA – SINAC ACOPAC.**

Remite correo electrónico de fecha 18 de julio de 2022, dirigido a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo, con copia a este Concejo Municipal, “**ASUNTO: Respuesta a SIOP-2022-228-I Criterio sobre alcantarillas existentes, en camino Playa Hermosa, Jacó, Garabito, Puntarenas.**”, relacionado con el oficio **S.G. 344-2022. “MOCIÓN DEL REG.**

**ERNESTO ALFARO CONDE – CONVOCATORIA A REUNIÓN REPARACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO QUE VA DEL HOTEL BACKYARD A EL RESIDENCIAL HERMOSA PALMS (CAMINO 6-11-017).** Informa lo siguiente:

Mediante el **DA-UHTPCOSJ-1898-2021** se concluyó que el cuerpo de agua dictaminado en su momento como quebrada mediante el **DA-UHTPCOSR-0339-2020** no corresponde a un cauce de dominio público, más bien se trata de un canal conformado de forma antrópica, el mismo cumple la función de drenaje de aguas pluviales y nivel freático de la zona. Importante resaltar que este canal actualmente está contribuyendo al drenaje no natural del Humedal Laguna Pochotal y por tanto el SINAC se encuentra haciendo los estudios pertinentes para aplicar la normativa vigente (...).

Respecto al drenaje conocido como la alcantarilla en el camino de Playa Hermosa, este posee un informe en la Fiscalía que consta según la causa 21-000015-0611-PE; los informes que dieron origen fueron los SINAC-ACOPAC-DT-015-2021 y SINAC-ACOPAC-PPC-013-2021. Nota: se adjuntan los informes **DA-UHTPCOSJ-1898-2021** y **DA-UHTPCOSJ-0413-2022**, relacionados con este tema.” INFORMADOS.

**B) SRA. JESSIE ARIAS SEGURA – CENTRO DE RECICLAJE – GARABITO.**

Remite escrito sin fecha, sin firma y sin número oficio, dirigido a la Municipalidad mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarlos y su vez agradecerles por el espacio brindado en la reunión del concejo municipal el día de hoy, según lo solicitado días atrás por la suscrita. Debo manifestarles con mucha pena que, por situaciones familiares y personales de importancia mayor no podre asistir a dicho espacio. Mis más grandes disculpas por las molestias generadas.” INFORMADOS.

**C) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite correo electrónico de fecha 20 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, entre otros, mediante el cual informa: “en la gaceta #138, publicada hoy, se realizó la siguiente publicación, lo anterior para lo correspondiente. “CONVOCATORIA PARA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE

GARABITO". INFORMADOS.

**D) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.**

Trámite N° 36401 (No presenta nota de remisión) envía documento denominado "Plan de trabajo ADI de Herradura (22 folios)". INFORMADOS.

**E) SR. EDWARD ANTONIO MASIS ASTUA – CÉDULA IDENTIDAD 1-1045-0407.**

Remite copia de la cédula de identidad (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36436 en adición al trámite presentado mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36288), mediante el cual indica lo siguiente: "...El propósito de la presente es para solicitar una audiencia ante ustedes, con el fin de conocer el avance de las obras de la red de alcantarillado en Quebrada Ganado, según resolución de la Sala Constitucional en el expediente 21-014802-0007-CO."

**SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 08 DE AGOSTO, 2022.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNÁNIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **LUNES 08 DE AGOSTO, 2022, a las 5:00 PM** por espacio de diez minutos en la sala de sesiones la audiencia solicitada por el SR. EDWARD ANTONIO MASIS ASTUA – CÉDULA IDENTIDAD 1-1045-0407 en su escrito de fecha 30 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36436 en adición al trámite presentado mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36288), con el fin de "conocer el avance de las obras de la red de alcantarillado en Quebrada Ganado, según resolución de la Sala Constitucional en el expediente 21-014802-0007-CO".

Lo anterior, en el entendido que únicamente una persona podrá hacer uso de la palabra, esto de conformidad con lo manifestado por el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – en Sesión Ordinaria N°.115-2022, Artículo IV, Inciso C) celebrada el 11 de julio del 2022, quien con relación a esta solicitud indicó que "en una audiencia solo una persona puede hacer uso de la palabra por espacio de 10 minutos, y todas las regulaciones establecidas en el reglamento".

De igual forma, se le solicita al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez coordinar con la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Servicios de Infraestructura de Obra Pública – a efecto de que se presente a dicha sesión toda vez que el tema a tratar corresponde al departamento a su cargo.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) VECINOS DE QUEBRADA GANADO.**

Remite escrito de fecha 06 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36381), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente:

“Deseándoles el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus funciones que estamos seguros siempre buscan la mejor calidad de vida para todo el pueblo garabiteño.

El propósito de la presente es para solicitar ayuda en materiales para alcantarillado de aguas fluviales, somos varias familias de Quebrada Ganado incluidos en ellos niños con discapacidad y adultos mayores que nos vemos afectados por la ausencia de un sistema de alcantarillo en varias calles de la comunidad. Lo que provoca inundaciones en casas y calles convertidas en lodazales.

Como familias garabiteñas creemos en su gestión y además seguros de nuestro derecho a que nuestros hijos duerman sin temor a que se inunde su hogar acudimos a ustedes para que se nos colabore con los materiales necesarios para eliminar este problema.

Quedamos en la mayor disposición de colaborar y agradecemos de antemano la atención a la presente.”

#### **TRASLADO DE SOLICITUD DE VECINOS DE QUEBRADA GANADO.**

El Concejo **ACUERDA TRASLADAR** este oficio para su debido trámite al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **B) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES.**

Trámite N° 36412 (No presenta nota de remisión) envía Formulario resultado de Asamblea General (13 folios). **INFORMADOS.**

##### **C) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL – IFAM.**

Remite correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal,

Mediante el cual realizan invitación a **“Capacitación a Autoridades Municipales – Gerencia de Proyectos para la Inversión Pública Municipal”** relacionado a “participar en el Módulo V del **XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024**, denominado “Gerencia de Proyectos para la Inversión Pública Municipal”, con una duración total de 12 horas, el cual se realizará durante 4 sábados, en la plataforma ZOOM” INFORMADOS.

**D) SRA. SEIDY FUENTES CAMPOS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.**

Remite oficio **MSIH-CM-SCM-534-2022N** de fecha 21 de julio de 2022, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa, Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Concejo Municipal de Esparza y Municipalidades de todo el país, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 46-2022 del 18 de julio de 2022, que en su, **POR TANTO**, indica lo siguiente:

“Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo. 2. Comunicar el acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP), a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), al Concejo Municipal de Esparza y Municipalidades de todo el país (...) **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**” INFORMADOS.

**E) SR. LESLIE E. MORA HERRERA – SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1 – DESPACHO REGIONAL – DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD PACÍFICO CENTRAL – MINISTERIO DE SALUD.**

Remite correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022 dirigido al Área de Salud Región Pacífico Central y a este Concejo Municipal entre otros, mediante el cual indica “...de conformidad con la dirección regional de fuerza publica se les hace llegar una prevención

Por parte del Director Regional de Fuerza Pública Pacífico Central Comisario Pablo Bertozzi Calvo, al ministerio de salud de Garabito por documento emitido a la municipalidad de dicha localidad, por el evento a desarrollarse los días 16 y 17 julio del año en curso.”, relacionado con el oficio **MS-DRRSPC-0415-2022** de fecha 21 de julio de 2022, dirigido al Sr. Pablo Bertozzi Calvo – Director Regional Sexta Pacífico Central – Ministerio de Salud Pública, y suscrito por el Dr. Carlos Manuel Venegas Porras – Director Regional Rectoría de la Salud Pacífico Central con asunto: **“Respuesta a su oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP´-DRSPC-UO-503-2022 de fecha 15 de julio de 2022”**. INFORMADOS.

Por disposición del Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –, no se le da lectura completa a dicho oficio.

Aclara el señor Presidente del Concejo que tenemos problemas con la transmisión porque se está utilizando el Internet inalámbrico, no el Internet por cable.

**F) SRA. OLENDIA IRIAS MENA – ALCADESA EN EJERCICIO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1141-2022-OI** de fecha 08 de julio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...De acuerdo a la solicitud realizada para la conformación de la Comisión Municipal de accesibilidad, me permito recomendar que las personas representantes de la comunidad sean el señor Luis Diego Ordóñez Quesada, presidente de la ADE-PFDNAJ y la señorita Carla Vargas Vargas, la cual es funcionaria Municipal y es Trabajadora Social, por lo cual veo beneficioso que participe de la misma.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que lo damos por visto porque el Presidente es quien nombra las comisiones o sus asesores.

**G) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTA – ADI LAGUNILLAS.**

Remite escrito de fecha 18 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36422), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...La Finalidad de la siguiente Documentación es para la utilización de un saldo del presupuesto asignado del **Fondo Préstamo del Banco Nacional de la liquidación del**

**Año 2021**, que va dirigido a Canchas de Fútbol en nuestro cantón, el cual específicamente se asigna a 2 canchas y **una de ella es de Lagunillas de Garabito**.

Por ello, hacemos la solicitud formal del Presupuesto para iniciar los trabajos que la documentación expone adjuntando proforma de materiales y mano de obra para el desarrollo del mismo (...).”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – es un proyecto sobre el alumbrado, y ya le hicieron solicitud de ayuda para este trámite.

De igual forma la Regidora Suplente Kathya Desanti Castellón – solicita apoyo para esta gestión de la ADI de Lagunillas, pues ya la cancha se está utilizando toda la semana.

#### **TRASLADO DE SOLICITUD DE LA ADI DE LAGUNILLAS.**

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el escrito de fecha 18 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36422) suscrito por el **SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ADI LAGUNILLAS**, al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para que de conformidad con lo indicado por el señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira Solórzano – la administración traslade esta solicitud al departamento correspondiente y se le dé trámite con rapidez.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **H) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTA – ADI LAGUNILLAS.**

Remite escrito de fecha 18 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36423), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...De acuerdo a la solicitud recibida por correo electrónico el día 06 de Julio del año en curso, hacemos llegar la documentación solicitada de acuerdo al oficio AME-272-2022-01 remitido del oficio S.G 365-2022 de la sesión ordinaria numero 114-2022.

Sin más nada que agregar, agradecemos como Asociación de Desarrollo de Lagunillas la atención prestada y quedamos atentos por cualquier duda o comentario de su parte.”

INFORMADOS.

#### **I) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLIS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Remite oficio **AUDIEXT-060-2022** de fecha 20 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36425), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Informes PEP 2022.”**

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, a solicitarles me certifiquen los siguiente:

1. Me certifiquen las acciones tomadas con respecto los informes de la PEP comunicados a ustedes señores regidores del Concejo municipal de Garabito en este año 2022, en su deber de fiscalización de la hacienda pública, sobre algunos presuntos nombramientos ilegales en la Municipalidad de Garabito, ya que cada día que pasa dicha presunta afectación es aún más grande. Recordar que dichos informes fueron vistos en sesión Concejo Municipal del 23 de mayo de 2022, donde el su asesor de concejo les hizo llegar algunas recomendaciones sobre dichos informes.

Además, el suscrito mediante oficio AUDIEXT-48-2022 de fecha 02 de junio de 2022 con boleta número 35999 del departamento plataforma de servicios de la municipalidad de Garabito les recordó anteriormente de igual manera que dicha afectación a la hacienda pública es mayor con cada día que ustedes señores regidores no actúan con respecto al recomendado por la misma PEP y por su mismo asesor de concejo, para dichos informes.”

El Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que esto lo tenemos pegado, hay que llevarlo a análisis lo más pronto posible. El Licenciado tiene el documento que nos hizo llegar a los correos.

## **RECESO**

Al ser las 17:20 PM, el Sr. Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – llama a un receso.

Al ser las 17:42 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

El Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – indica que este documento queda pendiente.

**J) LIC. SAMIR GUZMÁN VARGAS – PRESIDENTE – ASOC. PARA EL**

**MEJORAMIENTO SOCIAL Y PERSONAL DE LOS HABITANTES DE GARABITO.**

Remite escrito de fecha 21 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36426), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita:

“...REPROGRAMAR un espacio de reunión para presentarles los objetivos que persigue la asociación. Así mismo ofrecer una disculpa por no poder asistir a la reunión anterior.”

**SE REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL LUNES 01 DE AGOSTO, 2022.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REPROGRAMAR** para el **LUNES 1° DE AGOSTO, 2022, a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, la reunión que estaba programada para el lunes 11 de julio, 2022, a las 4:30 pm (oficio **S.G. 349-2022**), con el Lic. Samir Guzmán Vargas – Presidente – ASOC. PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y PERSONAL DE LOS HABITANTES DE JACO (ASOMEPAO), con la finalidad de presentar los objetivos que persigue dicha asociación.

**K) SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JOVENES DE CRISTO.**

Remite escrito de fecha 22 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36430), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...la presente es para informarles que nuestra agrupación deportiva postula al señor Nelson Lobos Adaniz, cedula 6-0203-0638 vecino de Tarcoles, para que forme parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.” INFORMADOS.

**L) DR. ERIC BRENES GOMEZ – DIRECTOR – ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO.**

Remite oficio **MS-DRRSPC-DARSG-1021-2022** de fecha 21 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36431), dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal – “**Asunto:** Solicitud de espacio para audiencia para exponer ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación el Plan de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud.”

**SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 08 DE AGOSTO, 2022.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNÁNIMIDAD Y EN FORMA**

**DEFINITIVA:** “**RECIBIR** al Doctor Eric Brenes Gómez –Director del Área Rectora de Salud Garabito –en reunión el **LUNES 08 DE AGOSTO, 2022, a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, para conocer el “Plan de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud de Garabito”, de acuerdo con el decreto N°32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G”.

Al mismo tiempo, se indica que en caso de que los 45 minutos previos a la sesión no sean suficientes para abordar la totalidad del tema se abriría un espacio en la sesión del Concejo para que de ser necesario amplié detalles.

**M) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADEPFDNAJ DE GARABITO.**

Remite oficio **P-601-2022-LDOQ** de fecha 18 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36432), dirigido a este Concejo Municipal y a la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa a.i –“**ASUNTO:** Respuesta al Oficio N° AME-272-2022-OI.”

Concluye lo siguiente: “...nuestra organización, actualmente trabaja como único programa que abarca varios derechos de la niñez, adolescencia y juventud como lo son: Deporte, Recreación, Educación, Salud, Ambiente, Trabajo entre otros. Así como, se ajusta a 9 políticas públicas nacionales. **Por esta Razón, solicitamos al Honorable Concejo Municipal, si la idea con solicitar los Planes y programas a las asociaciones es para inyectarles recursos públicos, sea para el Programa denominado La Casa del Ciclismo Aramacao, Declarado de Interés Público y Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD.** Que cabe mencionar, se le había solicitado a la corporación municipal, la suma módica de 5 millones por año, mismo que se respalda en la interpretación legal emitida por la Asesora Legal del ICODER y la Asesora Legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que se adjunta. **Tercero:** es importante que se entienda que el ámbito jurídico que rige la actividad de las asociaciones de desarrollo comunal es privado, pronunciándose la Procuraduría General de la República a partir del postulado normativo y con relación a la naturaleza jurídica de las asociaciones de desarrollo comunal en los siguientes términos : “LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL ES DE DERECHO PRIVADO, regidas por

Esa normativa y bajo los principios que regentan la actividad de los privados, QUE HAN SIDO DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO, OTORGÁNDOSELES CIERTOS PRIVILEGIOS Y EXONERACIONES, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA FUNCIÓN QUE ESTAS CUMPLEN EN SUS COMUNIDADES, PARA AUNAR ESFUERZOS DE PARTE DEL GOBIERNO, DE LAS MUNICIPALIDADES Y LAS MISMAS COMUNIDADES. Al ser entidades de derecho privado se rige por los principios del Derecho Privado, sea el principio de libertad, y sus dos componentes esenciales, el principio de la autonomía de la voluntad y el principio de la igualdad de las partes contratantes. Agradeciendo de antemano por cualquier aporte que el concejo municipal apruebe en favor de La Casa del Ciclismo Aramacao, será de total agradecimiento por parte de nuestra organización y de varios adolescentes y jóvenes que se verán beneficiados.”  
INFORMADOS.

**N) SR. CARLOS EMILIO CHAVES MATA – MANAGER – CROSS COSTA RICA MTB.**

Remite escrito de fecha 22 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36437), dirigido a la Municipalidad de Garabito; en su condición de propietario de la Marca **Cross Costa Rica MTB**, que es un evento de Ciclismo de Montaña que cruza Costa Rica en 3 días, solicita permiso para poder realizar la salida de dicho evento el próximo **4 de noviembre a las 5:30 am** desde donde nuestro socio comercial Adventure Park Vista Los Sueños, ubicado en la localidad de **Herradura**.

La carrera saldrá desde el Adventure Park por finca privada en la montaña, para dirigirse hacia la localidad de Bajagual, luego al Sur de Turrubares y terminará en Ciudad Colón.

**TRASLADO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO DE CICLISMO DE MONTAÑA, CROSS COSTA RICA MTB.**

A petición del señor Presidente del Concejo –Sr, Juan Carlos Moreira Solórzano –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para lo que sea de su competencia, toda vez que la actividad se realizará en un terreno privado.

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**A) MOCIÓN PRESENTADA POR PRESIDENTE DEL CONCEJO REG. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO Y POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE “CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISION DE SEGURIDAD”.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano y por el Regidor Ernesto Alfaro Conde, avalada por el CONCEJO EN PLENO, que dice lo siguiente:

Que se solicite al Jefe del Ministerio Público de la Zona que se reúna con la comisión de seguridad, Miembros del Concejo Municipal, Policía Municipal y Fuerza Pública, así como invitar al jefe del OIJ para que podamos escuchar lo que nos pueda indicar el Ministerio y poder escuchar a todas las partes y lograr un consenso de trabajo conjunto en beneficio del cantón. Poder escuchar a todas las partes y lograr un consenso de trabajo conjunto en beneficio del cantón.”

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – indica que esta Moción nace por los problemas que se han venido presentado en el cantón (en materia de seguridad), para lo cual se han tenido varias reuniones con el comercio, la comisión de seguridad y el presidente de la cámara de turismo, dado la urgencia en tener la responsabilidad de parte del Ministerio Público y del OIJ.

Sometida a votación dicha Moción es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – agrega que le gustaría hacer una extensión a esta Moción para que se haga llegar una invitación al Fiscal General, al Director General del Organismo de Investigación Judicial, al Director Nacional de la Fuerza Pública, al Ministro o Viceministro de Seguridad Pública, a la Dirección General de Migración y Extranjería, y a la Ministra de Salud; a efecto de llevar a cabo una mesa de trabajo, y que ellos programen la fecha y la hora de esta reunión bien sea virtual o en forma presencial, ya que en la reunión con los empresarios para tratar temas de seguridad salieron más dudas aún.

De igual forma la propuesta del señor Presidente del Concejo Municipal es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

**B) MOCIÓN DEL REG. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ “SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ACERCA DEL PRESUPUESTO POR €90 MILLONES PARA EL CAMINO A PLAYA HERRADURA”**

El Regidor Ernesto Alfaro Conde propone que el “Asunto Vario” que trae el Regidor Suplente Danilo Solís se pase como Moción secundada por su persona.

Consultado al respecto el Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Ernesto Alfaro Conde.

Seguidamente dicho documento se firma como Moción presentada por el Regidor Suplente **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ**, avalada por el Regidor Ernesto Alfaro Conde y por el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, literalmente dice lo siguiente:

“En sesión ordinaria N° 98-2022. Del 14 de Marzo de 2022, se había tomado un acuerdo firme, para que la encargada de Hacienda y presupuesto me brindara un informe, con copia y fecha del acta donde fue aprobado el presupuesto de los €90 millones para el camino a Playa Herradura, además copia de las facturas de los materiales que se utilizaron en esa carretera. Facturas N° 685 – 15/12/2017 – N° 658 – 7/12/2017 – N° 652 – 6/12/2017. Todavía no me las han entregado, así que solicito un acuerdo con fecha para que me lo hagan llegar por favor.”

El Regidor Yohan Obando manifiesta que apoya el contenido del documento, pero, que se haga bajo la Ley, toda vez que la fórmula dice “Asuntos Varios”

EL Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que el reglamento no estipula cómo debe ser presentada una moción.

El Regidor Yohan Obando manifiesta estar de acuerdo con el Licenciado, pero, su duda radica en que el documento dice “Asuntos Varios”

EL Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que lo pueden pasar a Moción sin ningún problema.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADARLA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que gestione con la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito – la

Presentación de dicha información ante este Concejo Municipal.

Al mismo tiempo, siguiendo la propuesta del Reg. Ernesto Alfaro **Conde se establece un plazo de los diez días hábiles** conferidos en la ley para que la administración municipal presente esta documentación; en caso contrario se acudirá a la sala constitucional.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

##### **A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017263 A NOMBRE DE CLAUDIO ANTONIO ARIAS BATRES.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-087-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-250-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017263**, que se encuentra a nombre de **CLAUDIO ANTONIO ARIAS BATRES**, documento de identidad número 3-0346-0883, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "SWELL BAR" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Calle Bohío, contiguo a restaurante Papas And Burger, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del III-2020...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017254 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-735643 S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-091-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-267-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017254**, que se encuentra a nombre de **3-102-735643 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-735643, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "RESTAURANTE LO DE LUPER" CATEGORÍA C**, comercio ubicado Jaco, contiguo a Mas x Menos, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del IV-2018...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**B) OFICIO ST-ZMT-2022-219-JACH, RESPUESTA AL S.G-371-2022 REFERENTE A INFORME CASO MARINA LOS SUEÑOS (GUAPIZUL SRL) REFERENTE A OFICIO CIMAT-208-2022, SOBRE SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS.**

Presenta el oficio **ST-ZMT-2022-219-JACH** de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado de Zona Marítima Terrestre – Servicios Técnicos y con el Visto Bueno del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos – relacionado a “Informe caso la Marina Los Sueños (GUAPIZUL SRL) referente a oficio CIMAT-208-2022 sobre SOLICITUD DE EJECICION FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS, notificado mediante oficio SG-371-2022”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **ST-ZMT-2022-219-JACH** de fecha 19 de julio de 2022 original relacionado a “Informe caso la Marina Los Sueños (GUAPIZUL SRL) referente a oficio CIMAT-208-2022 sobre SOLICITUD DE EJECICION FORZOSA POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO MARINA LOS SUEÑOS, notificado mediante oficio SG-371-2022”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor

Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**C) OFICIO AMI-1239-2022-TM, REMISIÓN DE OFICIO AL-270-2022-EM, PARA SU INFORMACIÓN.**

Presenta el oficio **AMI-1239-2022-TM** de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del Oficio **AL-270-2022-EM**, suscrito por la Licenciada Erika Matarrita Carrillo, en relación al pago de viáticos, dietas y transporte de los Síndicos y Regidores, lo anterior para su información y lo que a ustedes corresponde.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1239-2022-TM** de fecha 26 de julio de 2022 original relacionado a “pago de viáticos, dietas y transporte de los Síndicos y Regidores”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) BOLETA 36440 RECIBIDO EN PLATAFORMA DE SERVICIOS EL CUAL TRASLADA PETICIÓN CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN.**

Presenta escrito de fecha 22 de julio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36440), dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Sra. Jennifer Hascall – Hotel Croc’s Resort & Casino, mediante el cual indica lo siguiente:

“En nombre de Jaco Collective, que es una asociación empresarial formada recientemente por algunos propietarios de negocios, Crocs Hotel & Casino, Le Loft, Jaco Experience y más. Nuestro grupo se ha multiplicado, con aproximadamente 40 propietarios de negocios en el área de Jacó, y nuestro grupo sigue creciendo a diario.

El propósito de formar nuestra asociación es involucrarnos más en abordar el aumento de la delincuencia en el área de Jacó.

Específicamente, Jacó ha visto un repunte en robos, peleas, vandalismo y asesinatos. Estos crímenes nos causan a todos una grave preocupación no solo por el bienestar de nuestros negocios, sino también por nuestras familias, nuestros empleados y visitantes de la zona de Jacó.

Como muchos de ustedes saben, Jacó depende en gran medida de la industria turística. Si estos crímenes tan desafortunados se publicitan en las redes sociales, nos preocupa que esto tenga un efecto perjudicial en la industria turística de Jacó-

Esto tendrá un efecto económico no solo en nosotros, sino también en nuestros empleados, sus familias y el gobierno municipal.

Estas cuestiones deben abordarse de inmediato.

Hemos tenido el placer de reunirnos con el jefe de policía municipal de Jacó, el alcalde, el consejo municipal y otros miembros. Le damos las gracias por darnos la oportunidad para expresar nuestras preocupaciones y por tomarse el tiempo para reunirse con nosotros. A través de estas reuniones, se nos ha educado sobre algunos de los obstáculos a los que se enfrenta la policía municipal, como las restricciones presupuestarias, la falta de personal y la necesidad de ajustar las horas de trabajo para compensar esas deficiencias. Creemos que este es el primer paso para asegurar un Jacó más seguro para todos.

También se nos ha informado a través de estas reuniones de que la participación de la Fuerza Pública ha sido mínima. A través de nuestras conversaciones con el alcalde y otros miembros del consejo, creemos que, en el futuro, es esencial que invitemos a otros departamentos y agencias gubernamentales a participar en nuestras reuniones para abordar alternativas sobre la mejor manera de combatir este aumento de la delincuencia.

Entiendo que el alcalde y el consejo están dispuestos a invitar a otras entidades entre ellos, el Director general de Migración y Extranjería, el Ministro de Seguridad, el Presidente de la CCSS, etc., a asistir a reuniones para discutir cómo avanzar. Animamos al consejo a que vote y ratifique esta moción para que podamos avanzar en la búsqueda de soluciones.

Además, nuestro grupo empresarial ha observado un alto nivel de delincuencia que ocurre entre la medianoche y las 6:00 a.m. debido al negocio no regulado fuera del horario laboral

Que tiene lugar en empresas sin licencia. Solicitamos respetuosamente que se resuelva este problema.

Hemos tenido el placer de revisar algunas de las cámaras y vídeos obtenidos a través de esta técnica de vigilancia. Esto nos pareció muy inquietante. Los matones están en la calle a todas horas de la noche. Instamos al consejo a que apruebe un presupuesto que aumente la financiación de la policía municipal para combatir la delincuencia. También pedimos al gobierno que siga financiando el sistema de cámaras de vigilancia utilizado por la policía en sus esfuerzos por luchar contra la corrupción.

Si bien puede parecer una pérdida de dinero para algunos, es como tener 42 pares de ojos u otros oficiales observando lo que está sucediendo. Entonces un oficial puede y debe ser enviado inmediatamente a la escena para arrestar a los delincuentes. Esto es lo que es invaluable.

El jefe y el alcalde también nos informaron de que los fiscales de esta área no están aceptando casos con pruebas claras. Esto tiene que terminar, y acogemos con satisfacción la oportunidad de abordar esto con la autoridad gubernamental adecuada. Los agentes de policía están haciendo todo lo posible para arrestar a los delincuentes, pero fomenta un mayor comportamiento delictivo sin enjuiciamiento. ¿Podría ayudarnos a abordar este aspecto tan crucial de este problema?

Además, solicitamos respetuosamente que el consejo y el alcalde aprueben una orden que prohíba la presencia de personas en la calle por salones no regulados de masajes.

Muchos de ustedes saben que recientemente hubo un incidente en el que estas mujeres desvergonzadas peleaban en la calle. Esto nos da una mala imagen en la comunidad y es muy desafortunado cuando los turistas lo ven.

La solicitud en la calle no debe ser legal para ningún negocio. Las aceras son para el tránsito de la gente, no para que la gente acose a los turistas.

Todos debemos mantener nuestros negocios dentro de los límites de nuestra propiedad. Pero hemos visto a estas chicas de masajes en gran número en las esquinas y frente a empresas respetables. Esto es un elemento que distrae o confunde a que los clientes

Puedan entrar en un negocio legal.

Pedimos que el consejo, el alcalde y la policía aborden esto lo antes posible y le pongan fin.

Muchos de nosotros hemos invertido importantes sumas de dinero en la comunidad de Jacó. Lo hemos hecho porque amamos a Jacó, a la gente, a la cultura y al país. Nos comprometemos a trabajar con ustedes para encontrar soluciones que hagan de Jacó lo mejor posible.

Le agradecemos su tiempo y le pedimos que nos mantenga informados sobre cómo podemos ayudar a mejorar las cosas.”

El Presidente del Concejo Municipal – Reg. Juan Carlos Moreira – manifiesta que no entiende cómo la Policía Municipal de San José clausura una bodega donde había un fiestón con solo con la Policía y el Encargado de Patentes y aquí no lo hemos logrado. Solicita que el señor Alcalde Tobías Murillo que tiene amistad con la Municipalidad de San José averigüe y nos informe cómo logran eso.

El señor Alcalde Tobías Murillo toma nota.

**E) OFICIO D.E 441-2022, SOLICITUD DE VOTO DE APOYO A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL CONARROZ.**

El señor Alcalde presenta el oficio **D.E 441-2022** de fecha 12 de julio de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, suscrito por el Ing. Fernando Araya Alpizar – Director Ejecutivo – Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), mediante el cual concluye lo siguiente: “Agradecemos de antemano toda manifestación de apoyo que pueda brindarnos su gobierno local, para así evitar la debacle del sector arrocero costarricense, que se está propiciando desde la presidencia de la República.”

Agrega el señor Alcalde que recibió este oficio de CONARROZ; ellos están pidiendo respaldo, y como eso corresponde al Concejo lo trajo.

El señor Presidente del Concejo Juan Carlos Moreira manifiesta que nos daremos por informados.

Por su parte el Reg. Ernesto Alfaro Conde solicita se deniegue el apoyo solicitado por CONARROZ

**SE DENIEGA APOYO SOLICITADO EN EL OFICIO D.E 441-2022**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DENEGAR** el apoyo solicitado por el Ingeniero Fernando Araya Alpizar – Director Ejecutivo Corporación Arrocera Nacional CONARROZ – en su oficio **D.E 441-2022** de fecha 12 de julio de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –“para así evitar la debacle del sector arrocero costarricense, que se está propiciando desde la presidencia de la República.”

**F) OFICIO SIOP-2022-457, SOLICITUD DE AUDIENCIA.**

Presenta oficio **SIOP-2022-457** de 11 de julio de 2022 suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios de Infraestructura y Obra Pública – dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Solicitud de Audiencia”  
“...por medio de la presente se solicita un **espacio de sesión de Trabajo ante el Concejo Municipal de Garabito**, entre las **fechas del 26 de julio 2022 y 05 de agosto de del 2022**, para poder exponer las **Políticas de la Plan Vial Quinquenal 2025-2030 desde el SIOP**, esto en búsqueda de aprobación de las mismas, para ser incluidas a la planificación de este proceso en construcción.”

En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a través del oficio **SIOP-2022-457** de 11 de julio de 2022 suscrito por la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios de Infraestructura y Obra Pública –. el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión de trabajo a la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios de Infraestructura y Obra Pública –. para el **03 DE AGOSTO, 2022, a las 05:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, para conocer las **Políticas del Plan Vial Quinquenal 2025-2030 desde el SIOP**. Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión.

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.** No hay.

**DISOLUCIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA AUMENTO SALARIAL, 2022.**

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “ ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA”.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que: “Sería nada más la disolución de una comisión. Según la facultad que me da el Código Municipal del Artículo 49 disuelvo la comisión negociadora del presupuesto, con los sindicatos, ya que en el artículo 48 de la junta laborales de relaciones sería que ellos entrarían a negociar directamente con los sindicatos, no el Concejo, el Concejo nada más vería ya la parte final a ver si estamos de acuerdo con lo que ellos nos presentan, entonces en el reglamento de ellos, de la junta de relaciones laborales, así lo estipula, con los sindicatos.

Por su parte, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “Sí, talvez hay una corrección es el artículo 48 de la convención colectiva que día que está vigente, de ahí nada más para comunicar que el acto que nombra una comisión o disuelve no ocupa acuerdo porque no es un acto colegiado es un acto de presidencia digamos entonces no es una voluntad del órgano colegiado para que no sé, día no se tome como acuerdo”.

De esta forma **QUEDA DISUELTA**, la **COMISIÓN NEGOCIADORA AUMENTO SALARIAL, 2022 NOMBRADA** en Sesión Ordinaria N°.115-2022, Artículo VI, Inciso E) celebrada el 11 de julio del 2022, notificada en el último párrafo del oficio **S.G. 374-2022**, de fecha 12 de julio, 2022.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS,**

**FINALIZA LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

**Presidente del Concejo**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria del Concejo.**

**...U.L...**

.....

.....